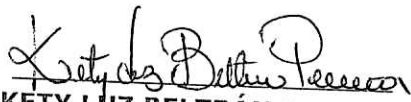


8. Ejecutar las actividades jurídicas propias de cada una de las dependencias que apoya, en su calidad de judicante, legalmente aceptada por la administración y por cuya necesidad ha nacido el presente nombramiento.

De acuerdo a lo anterior,

El joven **JAVIER FELIPE GUARDO CASTAÑO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.044.922.542 expedida en Arjona - Bolívar, cumplió bien y fielmente con las funciones correspondientes para el cargo de Auxiliar Ad - Honorem de la Secretaria General, de Gobierno y Asuntos Comunitarios de la Alcaldía de Arjona, durante el termino ejercido de la judicatura.

Para constancia se firma en Arjona a los veintitrés (23) días del mes de agosto del dos mil diecisiete (2.017), a solicitud del interesado.


KETY LUZ BELTRÁN PEREIRA

Secretaria General, de Gobierno y
Asuntos Comunitarios.
Municipio de Arjona - Bolívar.

